



**No. Control Interno. DG/UT/999/2024**  
**FOLIO: 270505000102124**  
**EXP: ISSET-UT-12C.6-1021/2024**  
**Acuerdo de Disponibilidad de Información**

**CUENTA:** Con los oficios ET/DF/048/2024 signado por la Irma Gerónimo Rodríguez, Enlace de Transparencia de la Dirección de Finanzas, quien adjunto el oficio DIC/730/2024 signado por L.C.P. Viviana Córdova Hernández, Jefa del Departamento de Ingresos y Cobranzas ambas adscritas a la Dirección de Finanzas y el oficio DPSE/ET/055/2024 Signado por L.D. Karen Ivett Cerino García enlace de Transparencia de la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas a través del que adjunta el oficio DP/070/2024, signado por la Dra. Irma Priego García, Jefa del Departamento de Pensiones, quienes emiten respuesta al folio 270505000102124.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Vista la cuenta que antecede, se acuerda:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 4, 6, 49, 50 fracciones III, VI, XI, XV y XVII y 131 y el 138 en relación con el 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, téngase por recibido los oficios descritos en la cuenta y que fueron emitidos por servidores públicos en la atención del expediente citado al rubro superior derecho, por tal motivo se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es PÚBLICA.

**SEGUNDO:** Con base en lo anterior y con la finalidad de cumplir con el Principio de Máxima Publicidad, y con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II y III, 3 fracciones II, VII, XVI y XXXIII, 4, 6, 12, 13, 24, 124, 130, 131, 132, 133, 138, 139 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y con la finalidad de no vulnerar su derecho de acceso a la información se le informa lo siguiente:

Toda vez que su solicitud fue turnada a la Unidad Administrativa facultada (Dirección de Finanzas) de conformidad con el Reglamento Interior de este Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para dar atención a lo requerido, tuvo a bien dar respuesta a su solicitud de información por lo que se adjuntan los oficios descritos en la Cuenta con la información requerida, otorgando así, respuesta al folio **PNT 2705050000102124.**

**TERCERO.** - Con el presente acuerdo, se busca proteger en todo momento el derecho de acceso a la información del solicitante y abonar a la buena práctica de transparencia por



parte de este Sujeto Obligado, en el entendido que será mediante la plataforma nacional que se brindará la respuesta a su requerimiento en los términos legales correspondientes. -

**CUARTO.** Cabe precisar que en atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

**NOTIFÍQUESE.** A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que fue el medio solicitado por la parte interesada, así como en los estrados electrónicos y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado. ----- **Cúmplase.** -----

Así lo acuerda, manda y firma Martha Reyes Sánchez, encargada del despacho de la Unidad de Transparencia, de este Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.





Villahermosa, Tabasco a 29 de octubre de 2024  
Oficio No. DPSE/ET/055/2024  
Asunto: Se rinde informe

Lic. Martha Reyes Sánchez  
Encargada de la Unidad de Transparencia  
P r e s e n t e.

En atención a la solicitud de información con número de folio 270505000102124 de fecha 21/10/2024, recibida a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la persona que se identificó como Elena Rios, requerimiento que a la letra dice:

*Cuántos es el monto de adeudos que tiene el Tribunal Superior de Justicia del Estado pendiente de enterar al ISSET por la cuotas que le retienen a las y los trabajadores.*

*Precisar desde que año tienen el adeudo.*

***si los trabajadores tendrán problema al tramitar su jubilación o pensión.***

*Por último si obra requerimiento de adeudo del ISSET a la Tribunal Superior de Justicia.*

*De acuerdo a los artículos 1, 6, 8, 16 y 17 de la Constitución General.*

*De todo lo solicitado adjuntar Constancias.*

Se emite la respuesta con el oficio original No. DP/070/2024, signado por la Dra. Irma Alejandra Priego García, jefa del Departamento de Pensiones, en el cual se rinde la información solicitada.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

  
L.D. Karen Ivett Cerino Garcia  
Enlace de Transparencia de la Dirección de  
Prestaciones Socioeconómicas





Villahermosa, Tabasco; a 28 de octubre de 2024.

Oficio: DP/070/2024.

Asunto: Se remite cumplimiento de Transparencia.

**L.D. Karen Ivett Cerino García**

Enlace de Transparencia de la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas

**Presente**

En atención al oficio **DPSE/ET/054/2024** de fecha 24 de octubre del año en curso y recibido el mismo día en este Departamento de Pensiones de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Pensiones, en el que anexa copia del acuse de registro de solicitud de información pública, en el cual, con atención a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **270505000102124**, a nombre de la persona que se identificó con el nombre de **Elena Rios**, de fecha 21/10/2024, consistente en:

“...

**Si los trabajadores tendrán problema al tramitar su jubilación o pensión.**

...

”

Al respecto, en el ámbito de competencias de cada área, en cuanto a la información que corresponde a este Departamento de Pensiones a mi cargo, me permito presentar a Usted el informe correspondiente, en la forma y términos siguientes:

**¿Los trabajadores tendrán problema al tramitar su jubilación o pensión?**

En el tema del adeudo de las aportaciones, respecto a las Entidades pertenecientes a la Administración Pública Descentralizada Estatal y Municipal del Estado de Tabasco, no representan un obstáculo a los trabajadores, al momento de realizar los trámites ante el Instituto, para su pensión o jubilación; sin embargo, el Departamento de Pensiones, de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Pensiones, dependiente de la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas del ISSET, deberá acatar la instrucción que en un momento dado, pudiera emitir al respecto, la Unidad de Apoyo Jurídico del Instituto.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Atentamente,

**Dra. Irma Alejandra Priego García**  
Jefa del Departamento de Pensiones



Elaboró:

**JOSE ROSENDO IXTEPAN GARCIA**  
Auxiliar Administrativo

C.c.p. Mtra. Azalea Argaiz Gutiérrez. Subdirectora de Prestaciones Económicas y Pensiones del ISSET.  
Archivo.





Villahermosa, Tabasco a 24 de octubre 2024

Oficio Num. ET/DF/048/2024

Asunto: Respuesta a la solicitud de información.

Lic. Martha Reyes Sánchez  
Encargada de la Unidad de Transparencia  
P r e s e n t e

En atención a la solicitud de información de folio Núm 270505000102124 donde solicita:

“Cuántos es el monto de adeudos que tiene el Tribunal Superior de Justicia del Estado pendiente de enterar al ISSET por la cuotas que le retienen a las y los trabajadores.

Precisar desde que año tienen el adeudo.

si los trabajadores tendrán problema al tramitar su jubilación o pensión.

Por último, si obra requerimiento de adeudo del ISSET a la Tribunal Superior de Justicia.

De acuerdo a los artículos 1, 6, 8, 16 y 17 de la Constitución General.

De todo lo solicitado adjuntar Constancias” (Sic)

Al respecto envío anexo, oficio DIC/730/2024, turnado por la L.C.P. Viviana Córdova Hernández, jefa del departamento de Ingresos y Cobranzas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente,

Lic. Irma Gerónimo Rodríguez  
Enlace de Transparencia  
de la Dirección de Finanzas

C.c.p. L.C.P. Guillermo Vélez Gallegos. - Director de Finanzas  
C.c.p. Gladys Gpe. Gurria Campo. - subdirectora de la Dirección de Finanzas.  
C.c.p. Archivo

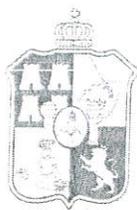


ISSET  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

24 OCT 2024

f 10:40

RECIBIDO



Villahermosa, Tabasco 24 de octubre del 2024  
Memorándum Núm. DIC/730/2024  
ASUNTO: solicitud de información

LIC. IRMA GERONIMO RODRIGUEZ  
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA  
DIRECCION DE FINANZAS  
P R E S E N T E

En relación al oficio No. **ET/DF/047/2024**, de fecha 23 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita dar cumplimiento a la solicitud de información pública, de folio **270505000102124**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), donde solicita "cuanto es el monto de adeudos que tiene el Tribunal Superior de Justicia del Estado pendiente de enterar al ISSET, por las cuotas que les retiene a las y los trabajadores; a continuación, me permito detallar la información solicitada:

| Ejercicio | Cuota Obrero 16% | Aportación Patronal 26% | Subtotales       |
|-----------|------------------|-------------------------|------------------|
| 2023      | 0.00             | \$ 10,338,427.70        | \$ 10,338,427.70 |
| 2024      | 0.00             | \$ 19,518,344.10        | \$ 19,518,344.10 |
| Totales   | 0.00             | \$ 29,856,771.80        | \$ 29,856,771.80 |

En cuanto si los trabajadores tendrán problemas al tramitar su jubilación o pensión, no es competencia de esta Dirección.

Así mismo anexo copia simple del último requerimiento enviado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. Viviana Córdova Hernández  
Jefa del Depto. de Ingresos y Cobranzas



Elaboró

C. Violeta Collado Ruiz  
Analista

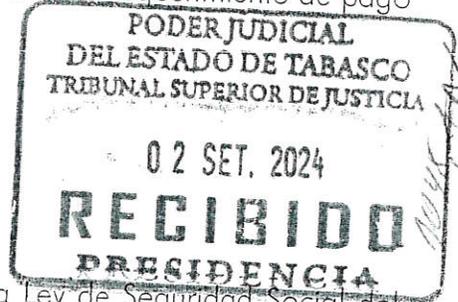
C.c.p.- L.C.P. Guillermo Vélez Gallegos. - Director de Finanzas. - Para conocimiento  
C.P. Gladys Guadalupe Gurria Campo.- Subdirectora de Finanzas.- Con igual fin.  
A r c h i v o./Vcr.

# ISSET



Minerva, Tabasco a 29 de Agosto del 2024  
Oficio No: DG/DF/DIC/5087/2024  
Asunto: Requerimiento de pago

Lic. Enrique Priego Oropeza  
Magistrado Presidente del  
Tribunal Superior de Justicia  
Presente



Con fundamento en los Artículos 34, 35, 38, 39 y 135 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; en el Artículo 20 fracción II del Reglamento Interior de éste Instituto y los Artículos I y 46 fracciones V y X de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; me permito requerir el pago de las cuotas y aportaciones señaladas en los Artículos 34 y 35 de la Ley de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado de Tabasco; correspondiente a los períodos del mes de Junio a la segunda quincena de diciembre del ejercicio 2023, días adicionales del año 2023, febrero a la segunda quincena de junio del 2024; lo anterior, debido que actualmente éste Instituto no cuenta con los registros de pagos de aportaciones de acuerdo al siguiente detalle:

| Año     | Obligaciones 16% | Aportaciones Patronal 24% | Subsidios       | Recargo 1%   | Total            |
|---------|------------------|---------------------------|-----------------|--------------|------------------|
| 2023    | \$0.00           | \$16,579,874.04           | \$16,579,874.04 | \$165,798.74 | \$ 16,745,672.78 |
| 2024    | \$0.00           | \$13,487,430.43           | \$13,487,430.43 | \$134,874.30 | \$ 13,622,304.73 |
| Totales | \$0.00           | \$30,067,304.47           | \$30,067,304.47 | \$300,673.04 | \$ 30,367,977.51 |

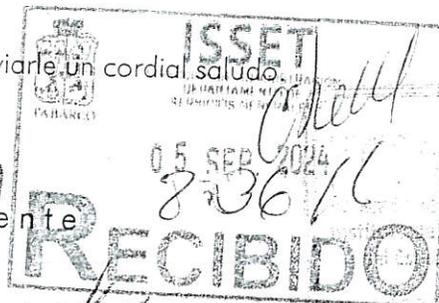
Así mismo se le recuerda que el artículo 39 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, establece a cargo de los Entes Públicos, un porcentaje por concepto de recargo mensual que fija la Junta de Gobierno, sobre las cantidades no cubiertas, a partir de la fecha en que los créditos se hicieron exigibles, siendo éste del 1%.



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Cesar Anastasio Pérez Priego Cobián  
Encargado de Despacho de la Dirección General  
Designado mediante oficio núm. DG/2181/2024



03 SEP. 2024

05 SEP. 2024  
HORA: 12:11  
ANEXO: 2  
NOMBRE: [Signature]

